

ARIEL LONGORIA GARCÍA, Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 8, 31 fracción I, III, V, VI, VIII, XVII, XXII de la Ley y Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 10 fracción VI, 40 y 41 de la Ley y de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, 1, 4, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural; 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Tamaulipas; 4 y 6 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2018 y al amparo del **Programa Pre supuestario S107 “Programa de Fomento a la Productividad Rural”** he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FERTILIZANTE A PRODUCTORES

Contenido.

1. INTRODUCCIÓN.

2. GLOSARIO.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General

3.2 Objetivo Específico

4. LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1. Cobertura

4.2. Población Objetivo

4.3. Beneficiarios

4.3.1. Requisitos de elegibilidad

4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

4.4. Características del Subsidio

4.5. Derechos y Obligaciones del Beneficiario

4.5.1. Derechos.

4.5.2. Obligaciones

4.6. Motivo de negatividad o Retiro del Subsidio al Solicitante

4.6.1. Negatividad

4.6.2. Retiro

4.7. Instancias Participantes

4.7.1. Normativa

4.7.2. Ejecutora

4.8. Ubicación, apertura y cierre de ventanillas

5. OPERACIÓN.

5.1 Procedimiento de Incorporación

5.2 Entrega del Subsidio

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

7. INDICADORES.

7.1 Indicadores Estratégicos

8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de nuestra normatividad local, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley y de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Tamaulipas, a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado le compete la gestión del desarrollo rural sustentable, que será aplicada a través del Programa Estatal, el cual se constituirá sobre la base de la planeación y gestión territorial a efecto de fomentar acciones específicas que incidan y coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural y contribuyan de manera sustentable a la seguridad alimentaria.

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, contempla dentro de sus tres ejes rectores el de desarrollo económico sostenible, dicho eje busca entre otras cosas Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad.

La producción agrícola en el Estado de Tamaulipas se ve afectada constantemente por fenómenos climáticos como sequía, inundaciones, heladas y por plagas y enfermedades, además de otros factores como el económico que inciden en los altos costos de producción, debido al elevado precio de los insumos como los fertilizantes y la semilla.

Además de lo anterior, la cultura de mejorar sus rendimientos en las diferentes cadenas productivas es en algunas regiones o localidades aun baja, y es necesario concientizar a los productores sobre la importancia de la conservación y fertilidad de nuestros suelos para que les sea más redituable.

Los productores agrícolas requieren estos insumos para obtener los rendimientos esperados en sus cultivos y así obtener mejores ingresos para elevar su calidad de vida.

2. GLOSARIO.

Beneficiario: Persona física que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación.

CADER: Centros de Apoyo de Desarrollo Rural

Gobierno: Gobierno del Estado de Tamaulipas

INIFAP: Instituto nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y pecuarias

Instancia Ejecutora: La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría

Instancia Normativa: La Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública.

Programa: Programa de Fertilizante a Productores

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Sucesor: Persona designada por el beneficiario para que reciba el subsidio, con la validación de la Secretaría

UAP: Unidad Agrícola de Producción.

3. OBJETIVOS.

3.1 Objetivo General.

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los productores agrícolas tamaulipecos.

3.2 Objetivo Específico.

El otorgamiento de apoyos con fertilizante inorgánicos a productores de bajos ingresos, para reducir costos de producción y mejorar la calidad de los suelos.

4. LINEAMIENTOS GENERALES.

4.1 Cobertura.

La población o área de enfoque potencial de este programa, se constituye por productores agrícolas del Estado de Tamaulipas.

4.2 Población Objetivo.

Productores agrícolas del estado de Tamaulipas.

4.3 Beneficiarios.

4.3.1. Requisitos de elegibilidad.

- a) Que el solicitante sea productor Agrícola del Estado de Tamaulipas.
- b) Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite.
- c) Que el solicitante o su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estén recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas tanto federal, estatal o municipal.

4.3.2. Requisitos para acceder al programa.

Presentar adjuntos a la solicitud (Anexo I), los documentos en original y copia para su cotejo de:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, etc.) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud;
- d) Documento que acredite la propiedad o la legal posesión del predio propuesto para el proyecto;

- e) Escrito mediante el cual manifiesta que no recibe apoyos para el mismo concepto de otro programa federal, estatal o municipal;

4.4 Características del Subsidio.

La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará un subsidio de hasta el 100% del costo del insumo, hasta 200 kg/ha y hasta 10 hectáreas por beneficiario.

4.5 Derechos y Obligaciones del Beneficiario.

4.5.1 Derechos.

- a) Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa;
- b) Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- c) Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- d) Nombrar a una persona de su confianza, preferentemente familiar directo, que se denominará Sucesor, para ser el encargado de recibir el subsidio solo durante los dos meses siguientes a la notificación

4.5.2 Obligaciones.

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- b) Aplicar para los fines autorizados los incentivos recibidos y conservar los comprobantes que acrediten la adquisición en los términos de la legislación aplicable;
- c) No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- d) Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y las solicitudes de información por parte de la unidad responsable, la instancia ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría;

4.6 Motivo de negatividad o retiro del subsidio al solicitante

4.6.1 Negatividad.

- a) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes Reglas;
- b) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa;
- c) Cuando renuncie al subsidio por voluntad propia;

4.6.2 Retiro.

- a) Cuando no haya hecho válido el subsidio del programa en los dos meses siguientes a la fecha de notificación del apoyo.

4.7 Instancias Participantes.

4.7.1 Normativa.

La Secretaría por conducto de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información Pública, resolverá las dudas que surjan de la aplicación e interpretación de las presentes reglas de operación.

4.7.2 Ejecutora.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará la operación y en su caso, el seguimiento al Programa, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo.

La Subsecretaría de Desarrollo Agrícola de la Secretaría, realizará un informe físico-financiero del Programa de manera trimestral y lo remitirá dentro de los primeros 5 días del mes posterior al que informa al Secretario.

4.8 Ubicación, apertura y cierre de ventanillas.

- a) Ubicación.

Las ventanillas de operarios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en las oficinas de los CADER, de los municipios en donde tiene cobertura este programa y en la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, ubicada en el Km. 5.5 de la carretera Victoria – Solo la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

- b) Apertura y cierre.

El periodo para la recepción de la documentación que cubra los requisitos previstos en las presentes reglas, será del 08 al 30 de marzo del 2018.

5. OPERACIÓN.

5.1 Procedimiento de Incorporación.

- a) Las ventanillas autorizadas para el programa, recibirán las solicitudes con la documentación correspondiente.
- b) Las ventanillas autorizadas para el programa enviarán las solicitudes recibidas a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla.

- c) Una vez recibida la documentación, la Instancia Ejecutora integrará el expediente respectivo para su validación Técnica y Presupuestal
- d) Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora notificará al solicitante su aprobación.

5.2 Entrega del Subsidio.

- a) La Instancia Ejecutora, a través del personal de las ventanillas autorizadas para el programa indicará a los beneficiarios, los sitios autorizados para acudir a recoger el apoyo correspondiente, de conformidad con las características de la región.
- b) El beneficiario o en su caso el sucesor, deberá acudir personalmente a recibir el apoyo y presentar identificación oficial vigente con fotografía y firmar el Acta de Entrega – recepción.

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las personas interesadas en consultar la información pública sobre la Secretaría de Desarrollo Rural pueden acceder por internet al portal de transparencia de la página de Gobierno del estado de Tamaulipas en <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/información-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/> o a través de la página de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

El uso, conservación y difusión de la información a que aluden las Reglas de Operación de l Programa, queda sujeto a las disposiciones contenidas en la legislación aplicable en materia de protección de datos personales. Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin por el cual se obtuvieron, que es integrar un expediente e identificar al beneficiario.

7. INDICADORES

7.1 Indicadores Estratégicos.

	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a Impulsar el desarrollo del sector agropecuario y forestal, basándose en el manejo sustentable y la reconversión productiva orientada hacia la competitividad mediante la utilización fertilizantes inorgánicos.	Porcentaje de productores de bajos ingresos que incrementan su productividad mediante la aplicación de fertilizantes inorgánicos. (Número de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo del programa que incrementan su productividad mediante la aplicación de fertilizantes inorgánicos./Número de productores totales de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Entrevista a beneficiarios Base de datos Sistema de información de siembras y cosechas	Si las condiciones climáticas son favorables
Propósito	Productores de bajos ingresos que obtienen calidad y mejoran sus rendimientos mediante la aplicación de fertilizantes inorgánicos.	Porcentaje de productores de bajos ingresos atendidos con la aplicación de fertilizantes inorgánicos. (Número de productores que obtiene fertilizante inorgánico en el área de enfoque objetivo/total de productores de bajos ingresos en el área de enfoque objetivo)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
Componente	Apoyar la adquisición de la aplicación de fertilizantes inorgánicos.	Porcentaje de fertilizante inorgánico apoyado (volumen de fertilizante inorgánico apoyado /volumen de fertilizante programado)x100	Base de datos	Si hay interés de los productores
Actividades	Registro de solicitudes de productores que participan en el programa de fertilizantes. Notificaciones sobre solicitudes autorizadas. Documento de entrega-recepción de fertilizantes inorgánicos entregado a productores autorizados.	Porcentaje de productores que recibieron fertilizante inorgánico. (número de productores que reciben fertilizante inorgánico /número de productores programados Porcentaje de solicitudes autorizadas (Número de solicitudes autorizadas/Número de solicitudes recibidas)x100 Porcentaje de actas de entrega-recepción del insumo apoyado. (Número de actas de entrega recepción registradas/Número de actas total de los productores autorizados)x100	Constancias y/o recibos de pago a productores	Si hay interés de los productores

8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

**ANEXO II
ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEL APOYO**

Fecha: ____/____/____
 día mes año

Folio: _____

Programa: _____

Nombre del Beneficiario: _____

Ubicación: _____

Con esta fecha, se levanta la presente Acta de Entrega-Recepción, para hacer constar la entrega de semilla de calidad de _____ en la cantidad de _____ kg motivo del apoyo del programa Estatal que al inicio se menciona.

Las características del apoyo recibido son:

Verificador EI

Beneficiario

Nombre y Firma

Nombre y Firma
Manifiesto que recibí el apoyo a entera
Satisfacción

